SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/06/2026 INTERPUESTO POR EL C. RAFAEL REYES MARTÍNEZ, QUIEN SE AUTO ADSCRIBE COMO INDÍGENA TENEK DEL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ DE SANTOS, S.L.P., EN CONTRA DEL: *"Acuerdo CG/2026/MAR/12 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se rinde contestación al escrito de solicitud de consulta para el cambio de sistema de elección en los municipios de Tancanhuitz, Talajás y San Antonio del estado de San Luis Potosí" (sic)* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P. a 06 seis de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta que antecede de fecha 2 de octubre de la presente anualidad, levantada por el Lic. Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional mediante el cual informa a esta magistratura instructora que se recibió en este órgano jurisdiccional documentación relacionada al expediente que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibido en el expediente TESLP/JDC/06/2026 oficio UAJDH-2352/2026 suscrito por el Mtro. Luis Francisco Contreras, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado, adjuntando a este documento el oficio DEIBI No. 0644/2026 suscrito por el Mtro. Armando Morales Martínez, Director de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado mediante el cual anexa la traducción del extracto del formato de lectura fácil en las lenguas Nahuatl y Tenek en atención a lo ordenado en la sentencia del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Atendiendo a que con fecha 23 de septiembre de la presente anualidad la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-REC-247/2026, mismo que, entre sus efectos revocó la sentencia del expediente en que se actúa de fecha 5 de mayo, en ese sentido, únicamente glósese como corresponden los documentos de la cuenta a fin de que obren como corresponde.

Notifíquese por estrados en atención a lo dispuesto por el numeral 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Maestra Gladys González Flores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal del Estado de San Luis Potosí. Doy fe"

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

https://www.teeslp.gob.mx